



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
CONTRATACIÓN - SANTANDER



**RADICADO No 682114089001-2021-00052-00**

Contratación, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

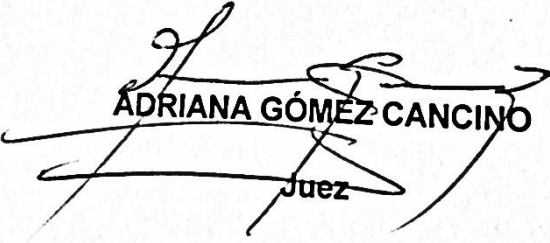
Se encuentra al Despacho el presente proceso y previo a fijar fecha para la realización de la audiencia de que trata el art. 372 del C. G. del P, se debe tener en cuenta que reposa en el expediente constancia de envío del aviso citatorio para notificación por aviso, firmado el recibido por JOSE PEREZ, con la constancia de la oficina de correos de que el demandado JAIME BARBOSA BARRERA si vive en esa dirección, sin embargo, al no presentarse o no mostrar su interés en el mismo, este Despacho considera procedente nombrar un curador ad-litem para poder continuar con el proceso, en consecuencia el Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO.- DESIGNAR** como curador ad-litem de JAIME BARBOSA BARRERA, identificado con cedula de ciudadanía numero 13.953.247, a la doctora NIDIA CONSUELO BRAVO ACEVEDO con domicilio en la Carrera 8 N. 12 – 20 SAN GIL Santander TEL 77248948 - 3133113695 y correo electrónico nidiaconsuelobravo@hotmail.com

**SEGUNDO.- NOTIFICAR** el nombramiento como auxiliar de la Justicia de la manera establecida en el art. 49 del Código General del Proceso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



ADRIANA GÓMEZ CANCINO  
Juez

Firma escaneada. Art. 11 Decreto 491 de 2020

El auto anterior de fecha 6 DE DICIEMBRE  
DE 2022 fue notificado a las partes  
por medio de **ANOTACIÓN EN ESTADO**  
fijado en la secretaria del Juzgado y en el  
el micrositio web para estados, del Juzgado durante  
todas las horas hábiles de hoy 7 DE DICIEMBRE  
DE 2022



LEONOR LOPEZ SANCHEZ  
SECRETARIA